



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 473-2017-HBT

Trujillo, 23 de Agosto del 2017

VISTO:

El Expediente N° 3209-2017-HBT, que aprueba la Directiva para el Concurso de Ascenso, para el personal Profesional, Técnico y Auxiliar Asistenciales y Administrativos del Hospital Belén de Trujillo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el Ascenso del servidor en la carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos.

Que, asimismo el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales y anualmente; cada entidad podrá realizar hasta dos concursos para ascenso, siempre que existan las respectivas plazas vacantes.

Que, el artículo 42° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la progresión en la carrera administrativa se expresa a través de: a) El Ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y b) El cambio de grupo ocupacional del servidor; la progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a la del nivel de procedencia. El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional.

Que, mediante Informe N° 70-2017- GR-LL-GGR/GS-HBT-DE-OAJ, la Oficina Asesoría Jurídica del Hospital Belén de Trujillo emitió opinión favorable; por tanto es necesario se apruebe la Directiva para el Concurso de Ascenso para el personal Profesional, Técnico y Auxiliar Asistenciales y Administrativos del Hospital Belén de Trujillo, con la finalidad de establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar dicho concurso;

Que, en el literal c) del artículo 8° de la Ley 30518 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2017, precisa entre otros, la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

De conformidad Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 30518 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2017, Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega facultades a los Directores



de los Hospitales de MINSA para expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia;

Con Visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Belén, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas según literal c) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Belén de Trujillo, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0838-2011-GRLL-GGR/GOB; y

En uso de las atribuciones conferidas al Director General del Hospital Belén de Trujillo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Directiva N° 001-2017-HBT, "Directiva para el Concurso de Ascenso, para el personal Profesional, Técnico y Auxiliar Asistenciales y Administrativos del Hospital Belén de Trujillo", que obra como anexo de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a las dependencias comprendidas en la misma.

Artículo 3°.- La presente directiva entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL - LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO

Balbina Vereau
Dra. Balbina Vereau Gutiérrez
DIRECTORA GENERAL(e)

BVG/FSS/JCR/MTZ/ybc